

Duran 12 de Noviembre del 2018

Señor
CHRISTIAN JORGE MIRANDA MONTES
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

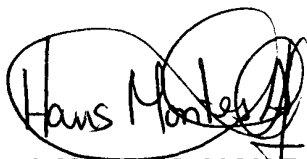
Cúmpleme con notificarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima denominada **INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 7 de Octubre del 2004; se inscribió en el Registro de la Propiedad Mercantil del Cantón Duran, el 06 de Diciembre del 2005. La compañía convirtió su capital de sucres a dólares, aumento su capital y reformo estatutos, mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el 24 de Diciembre del 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el 12 de Octubre del 2010. Fue aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, según **Resolución, No. SC-IJ-DJC-G-10-0006566**, dictada el 23 de Septiembre del 2010.

Sírvase inscribir el presente Nombramiento.

Muy atentamente.



HANS MONTES ALVAREZ
Secretario Ad-Hoc De La Junta

Razón: Acepto Este Nombramiento De Presidente
Duran 12 de Noviembre del 2018



CHRISTIAN JORGE MIRANDA MONTES
PASAPORTE No. 116123296





TRÁMITE NÚMERO: 3203

5159740ICONYPY

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

	2338
	27/11/2018
	1199
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS LUDAFÁ S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MIRANDA MONTES CHRISTIAN JORGE
IDENTIFICACIÓN	116123296
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018**LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)**
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMORONDO

12,70
JUN

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMORONDO